



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pamplona
Sala Única de Decisión

Pamplona, 24 de noviembre de 2021

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICADO	54-518-31-12-001-2020-00024-02
DEMANDANTE	YLIANA MONTES FIGUEROA
DEMANDADO	SOCIEDAD CLINICA PAMPLONA y otro

Cumplidos los requisitos legales establecidos en el artículo 66 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, **SE ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante, contra la sentencia proferida el 10 de noviembre de 2021 por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Pamplona, dentro del proceso ordinario laboral de la referencia.

RECONÓZCASE personería jurídica para actuar a la doctora MARTHA PATRICIA LOBO GONZÁLEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 60.362.694 y T.P No. 97.537 del C.S de la J., en los términos y para los efectos otorgados en el memorial poder que anteceden.

Una vez ejecutoriado el presente auto regrese el expediente al Despacho para continuar con el trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NELSON OMAR MELÉNDEZ GRANADOS
Magistrado Sustanciador